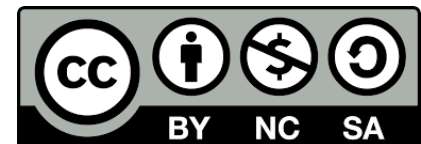


Acceso abierto sin costes: claves prácticas para investigadores

JORNADAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA
UNED-ISCIII

Cristina Bojo Canales. 4 DE JUNIO DE 2026
cbojo@isciii.es



Acceso Abierto: Declaración de Budapest (14 Febrero 2002)

Por “acceso abierto” a la literatura científica entendemos su disponibilidad gratuita en Internet público, **permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica**, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y **el único rol del *copyright*** (los derechos de explotación y distribución) en este dominio, **deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados.**

Current Funding Cycle for Research Articles

Limited dissemination, economic efficiency and social impact



A Closed Research Model

<http://creativecommons.org/weblog/entry/39707>

Optimized Funding Cycle for Research Articles

Maximum dissemination, economic efficiency and social impact



This document by Creative Commons, licensed CC BY

Icons from *The Noun Project* by: CC BY 3.0: Adam Whitcroft (cloud upload) · Anand A Nair (share) · Andrew Forrester (locks) · Diego Naive (speaker, book) · Emma Vilà Hopkins (turtle) · José Hernandez (fence) · Henrik Lund Mikkelsen (money) · Sotirios Papavasiliopoulos (light bulb) · Thomas Weber (community) CC0: Antonis Makriyannis (scientist) · Arthur Schmitt (construction) · Dsathiyaraj (folder) · Fission Strategy (download) · Max Hancock (brain) · Mike Wirth (hourglass)

**..... PERO, ¿YO TENGO
QUE HACER ALGO?**

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Artículo 12. *Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.*

1. El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común. Las Administraciones Públicas y las universidades promoverán y contribuirán activamente a la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsables que se impulsen desde la comunidad científica, así como los objetivos de libre circulación de los conocimientos científicos y las tecnologías que promulga la política europea de investigación y desarrollo tecnológico.

2. El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. La versión digital de las publicaciones académicas se depositará en los repositorios institucionales, sin perjuicio de otros repositorios de carácter temático o generalista.

4. Los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, cada uno en su ámbito de actuación, promoverán otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación (datos abiertos) y a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas.

5. Los datos, entendidos como aquellas fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones, deberán seguir los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, difundirse en acceso abierto.

6. Las universidades deberán promover la transparencia en los actos editoriales científicos.

7. Las bibliotecas y otras unidades universitarias facilitarán el acceso a los recursos informativos, digitales y no digitales, así como la forma

8. Las agencias de calidad estatal y autonómicas incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación la accesibilidad en abierto de los resultados científicos del personal docente e investigador.

9. Las agencias de calidad utilizarán los repositorios institucionales como forma de acceso a la documentación, para garantizar la agilidad de los procedimientos de evaluación.

10. Se fomentará la Ciencia Ciudadana como un campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación. Con el objetivo de promover la reflexión científica, tecnológica, humanística, artística y cultural y su aplicación a los retos sociales, las universidades favorecerán e impulsarán la colaboración con los actores sociales, y con las Administraciones Públicas, en especial con las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 14. *Evaluación y defensa de la tesis doctoral.*

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con los requisitos fijados por la universidad y de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

2. La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defienda la tesis. La persona o personas directoras de la tesis doctoral y la tutora o tutor no podrán formar parte del tribunal, salvo de las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades de la doctoranda o doctorando, a que se refiere el artículo 2.7 de este real decreto, con las actividades formativas llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando, y los informes de personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la doctoranda o doctorando a los mismos. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

4. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de esta, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Universidades a los efectos de su publicación en un repositorio nacional, que

Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



«Artículo 37. Ciencia abierta.

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán que se haga difusión de los resultados de la actividad científica, tecnológica y de innovación, y que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto. El acceso gratuito y libre a los resultados se fomentará mediante el desarrollo de repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, propios o compartidos.

2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. Los beneficiarios de proyectos de investigación, desarrollo o innovación financiados mayoritariamente con fondos públicos deberán cumplir en todo momento con las obligaciones de acceso abierto dispuestas en las bases o los acuerdos de subvención de las convocatorias correspondientes. Los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto.

4. Los resultados de la investigación disponibles en acceso abierto podrán ser

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

Seguimiento y Evaluación del PEICTI se ha procedido a la revisión de las Acciones Estratégicas.

Considerando todo lo anterior ha sido necesario actualizar las Líneas Estratégicas y sus respectivos ámbitos de intervención prioritarios para el periodo 2024-2027, que se recogen en la tabla del [anexo 1](#).

5.10. Condiciones Marco

Las condiciones marco son aquellas que, por su relevancia y transversalidad, deben estar presentes en todos los subprogramas y han de ser tenidas en cuenta en todas las actuaciones del plan.

Compromiso con la Política de Ciencia Abierta

Tal y como se ha indicado en el apartado de Marco Operativo y Planificación Estratégica, tanto en el ámbito nacional como en el europeo e internacional se promueve

Ⓐ
Infraestructuras digitales para la ciencia abierta

Ⓑ
Gestión de datos de investigación siguiendo los principios FAIR

Ⓒ
Acceso abierto a publicaciones científicas

Deben tenerse en cuenta Plan de Gobierno Abierto, dinamizar la compartición los sectores productivos.

Bajo este marco, el PEICTI la ciencia abierta como un imbricarse en las actuaciones

- Cumplir el mandato de depositar las publicaciones de resultados de investigación financiada con fondos públicos en formato digital en repositorios abiertos.
- Apoyar la creación, reconocimiento y promoción de los perfiles profesionales de apoyo a la gestión de datos de investigación.
- Apoyar el libre acceso y gestión de los datos generados por la investigación, de acuerdo con los principios internacionales FAIR, implantando la obligatoriedad de realizar un plan de gestión de datos (PGD) como parte integral de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos.
- Facilitar el acceso y reutilización de datos públicos en abierto para la realización de actividades de investigación y evaluación de la actividad investigadora
- Considerar la contribución a la ciencia abierta como criterio evaluable en la actividad de investigadores/as.

HORIZONTE EUROPA (2021-2027)



Ciencia abierta a lo largo del programa

Ciencia abierta

Mejor difusión y explotación de los resultados de investigación e innovación, así como apoyo a la participación activa de la sociedad

Acceso abierto obligatorio para las publicaciones: los beneficiarios se asegurarán de que ellos o los autores conservan los derechos de la propiedad intelectual necesarios para cumplir los requisitos de acceso abierto.

Garantizar el acceso abierto a los datos de investigación: de conformidad con el principio «tan abierto como sea posible y tan cerrado como sea necesario»; plan obligatorio de gestión de datos para datos FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y datos de investigación abiertos.

- Apoyo a las habilidades de los investigadores en materia de ciencia abierta, así como sistemas de recompensa.
- Uso de la Nube Europea de la Ciencia Abierta.



https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/research_and_innovation/strategy_on_research_and_innovation/presentations/horizon_europe_es_invertir_por_dar_forma_a_nuestro_futuro.pdf

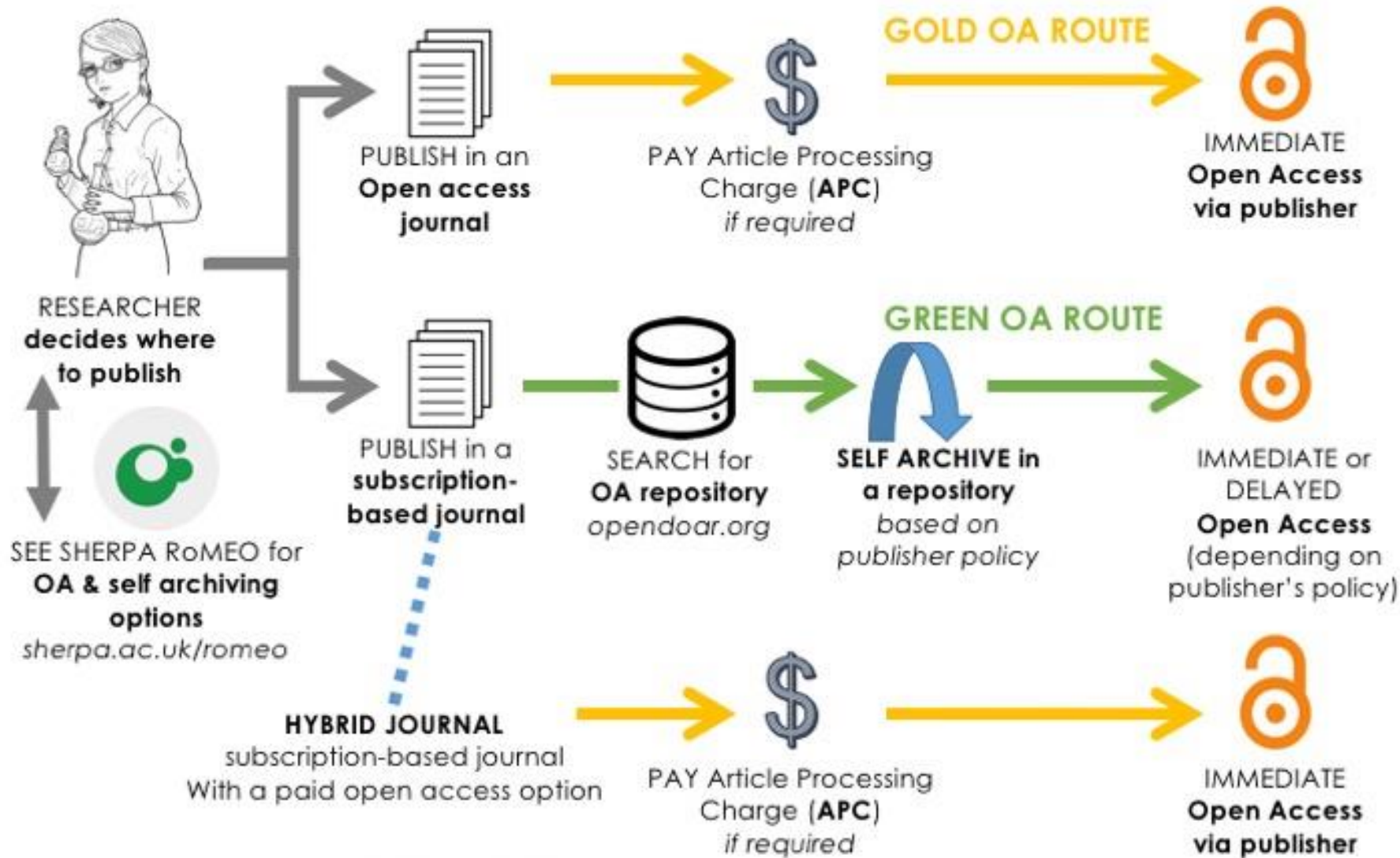
... y además

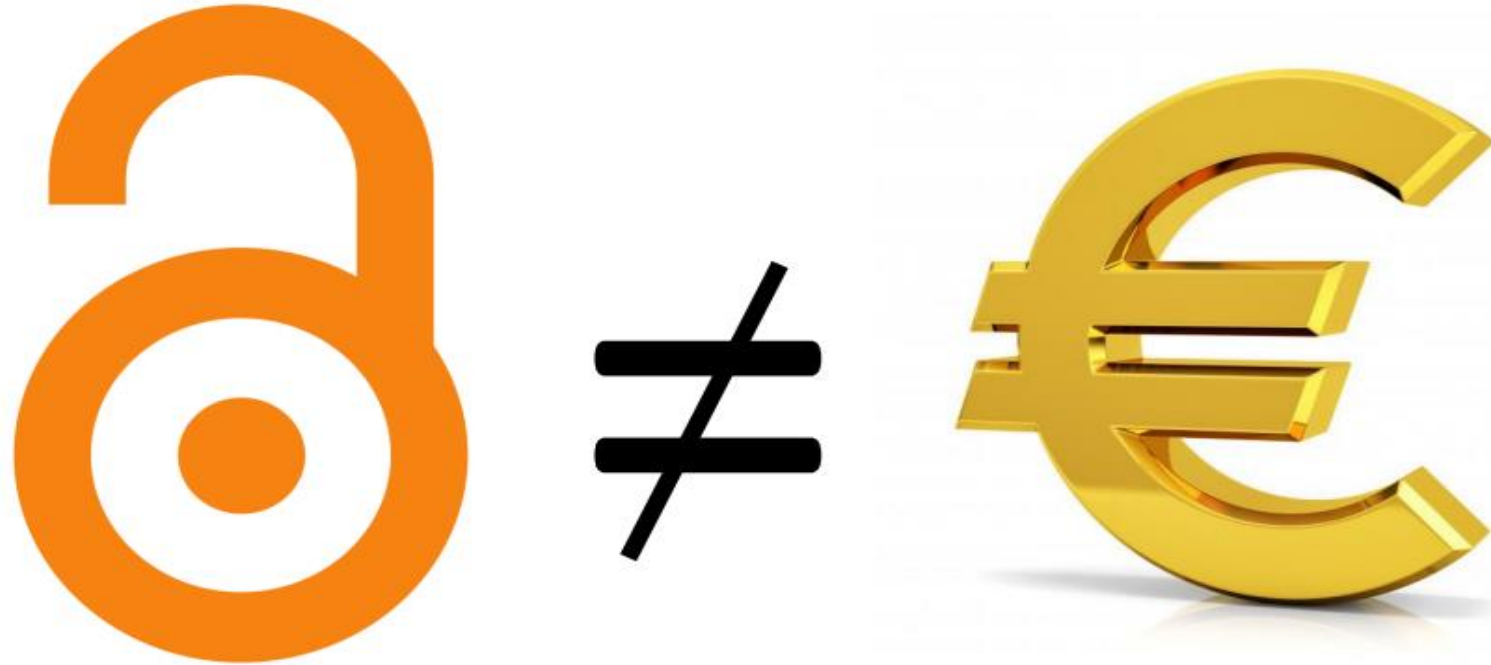
- Acceso abierto para incrementar la integridad de la ciencia producida, su reproducibilidad y su legitimidad.
- Asegura una investigación transparente y reproducible.
- Aumenta la eficiencia de la investigación y contribuye al crecimiento económico.
- Mayor visibilidad e interconexión de autores e investigaciones.
- Mayor capacidad para generar nuevas colaboraciones.



..... ¿Y CÓMO LO
HAGO?

Open Access Publishing





Publicar en abierto, no implica necesariamente pago por publicar
Existe un espectro de combinaciones desde “cerrado” a “abierto” teniendo en cuenta un espectro de posibilidades

Acceso gratuito $\neq$ Acceso abierto

Acceso abierto por la Ruta verde:

Publica dónde consideres, y deposita una copia en un repositorio institucional o temático.

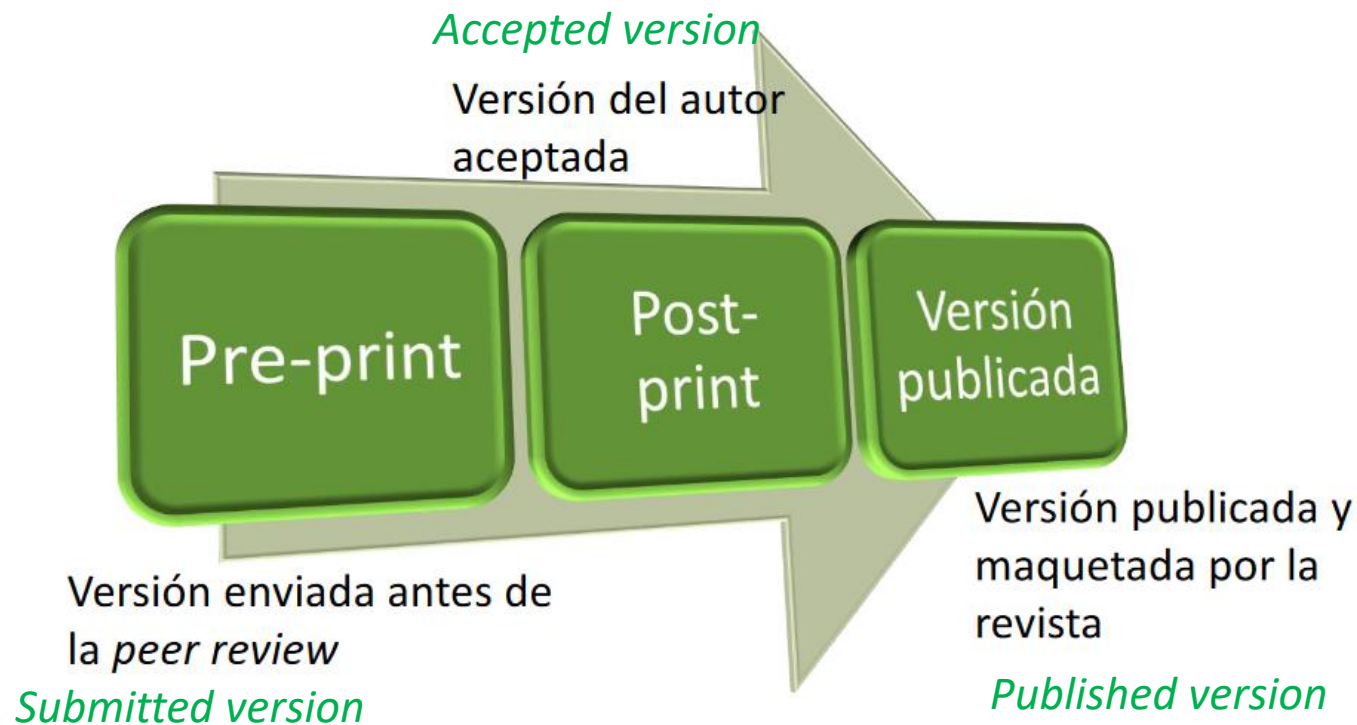
¿Puedo depositar una copia de mi trabajo en un repositorio?

Las editoriales académicas suelen exigir a quienes publican artículos que les cedan el *copyright* de su trabajo, bien de forma permanente o bien durante un tiempo determinado, denominado embargo. Cada revista tiene sus propias políticas de cesión de *copyright* que marcan la posibilidad de que los autores puedan archivar sus trabajos y qué versiones de los ellos en un repositorio.

Las políticas editoriales de las revistas académicas se pueden consultar en la base de datos [OPEN POLICY FINDER](#) (antigua Sherpa/Romeo).

Las políticas de OA se definen en función de las distintas versiones de un artículo: enviada, aceptada y publicada.

Versiones de los artículos



ANTES SHERPA ROMEO

Welcome to open policy finder

Inspiring confident choices in open access publishing for authors and institutions.

Begin your search...



Featured

Explore the best of what open policy finder has to offer.

<https://openpolicyfinder.jisc.ac.uk/>

The Lancet Oncology

Publisher [Elsevier](#) | ISSN 1470-2045 | eISSN 1474-5488

[← Back to search results](#)

[Report an error](#)

Journal Policy

[Open Access Compliance](#)

[Transitional Agreement Look-up](#)

[Journal Details](#)

[Record Information](#)

Version:

☒ Show all ☐ Published ☐ Accepted ☐ Submitted

 Published

Option with associated OA fees, no embargo & CC BY and 1 other licence

[Show](#)

 Accepted

Option with no embargo & CC BY-NC-ND licence

[Show](#)

 Accepted

Option with 6 months embargo & CC BY-NC-ND licence

[Show](#)

 Accepted

Option with funder pre-requisites & 12 months embargo

[Show](#)

 Submitted

Option with no embargo

[Show](#)

•[Directory of Open Access Journals](#): A list of OA journals that do not charge authors. Provided by the Directory of Open Access Journals (doaj.org)

Journals ?

All fields ▾ 🔍

🔗 SHARE OR EMBED

14,292 indexed journals

⚙️ Refine search results

Without any fees ✕

CLEAR ALL ✕

SEE JOURNALS...

- ☒ Without fees
- ☐ Author retains all rights

Sort by

Title (A-Z) ▾

Results per page

10

↑



Where to publish open access?

My publication type ?

Journal article



My role ?

Corresponding/Submitting author



My institution ?

Start to type name of institution

Go!

New Search

FAQs ▾

English ▾

<https://finder.open-access.network/>

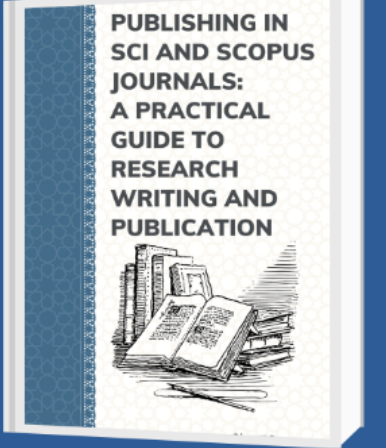
Scientific Journals with Open Access and no APC

Non-APC Open Access Journals are free for both authors and readers. Many reputed open-access journals publish research without charging any publication fees. The website noapc.com lists all such *free-to-publish* open-access journals indexed in **Scopus** and **Web of Science** across various subject categories.

The listed journals are published by reputed publishers such as **Springer**, **Elsevier**, as well as by universities, institutions, and other organizations. Currently, the website lists **2,592** open-access journals that publish free of cost and are indexed in Scopus and Web of Science.

Key details about the listed journals:

[Scientific Journals with Open Access and no APC - No APC Journals](#)



Publish Faster in SCI & Scopus Journals

A compact guide from PhD Talks to help researchers publish

Which publishing options are supported by your funder's OA policy?

JOURNAL

By ISSN or title



MY FUNDER

By funder name



MY INSTITUTION

By ROR or name

☐ No affiliation

<http://aura.amelica.org/index.html>

¿Qué es Aura?

AURA es el espacio desde el cual AmelICA pretende reflejar el estado general de las revistas científicas respecto a las políticas de apertura y derechos de explotación de la publicación científica. El objetivo de AURA es conocer las políticas editoriales de las revistas científicas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de explotación y licencias de publicación y cómo éstos pueden afectar a su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos. Las revistas se clasifican por colores siguiendo la taxonomía de DULCINEA y SHERPA/ROMEO.

Listado de revistas

[A](#) [B](#) [C](#) [D](#) [E](#) [F](#) [G](#) [H](#) [I](#) [J](#) [K](#) [L](#) [M](#) [N](#) [Ñ](#) [O](#) [P](#) [Q](#) [R](#) [S](#) [T](#) [U](#) [V](#) [W](#) [X](#) [Y](#) [Z](#) [Otras](#)

<http://diadorim.ibict.br/>



Revista	Edição	Área do conhecimento
Disponibilidade para depósito	Tipo de acesso	Licença de conteúdo



DULCINEA

Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas

[Buscar](#)
[Sugerir título](#)
[Gráficos](#)
[Acerca de](#)
[BuscaRepositorios](#)
[Melibea](#)
[AccesoAbierto](#)

[A](#) [B](#) [C](#) [D](#) [E](#) [F](#) [G](#) [H](#) [I](#) [J](#) [K](#) [L](#) [M](#) [N](#) [O](#) [P](#) [Q](#) [R](#) [S](#) [T](#) [U](#) [V](#) [W](#) [X](#) [Y](#) [Z](#)

Introduzca una palabra y seleccione el campo a buscar

 en

Buscar revistas por...

DULCINEA es un proyecto cuyo objetivo es conocer las políticas editoriales de las revistas españolas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de explotación y licencias de publicación, cómo estos pueden afectar a su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos. Las revistas se clasifican por colores siguiendo la taxonomía de SHERPA/ROMEO.

dulcinea.opensciencespain.org



WE PARTNER TO BUILD

Powerfully simple open access
tools for a just and kind
information age.

OA.Works is a non-profit project building
tools so that open access is easy and
equitable.

Try our tools 

ShareYourPaper

A drag-and-drop
Open Access deposit

ShareYourPaper.org makes papers Open Access via self-archiving for free. It's a quick way to increase a research paper's impact for authors and libraries.

Share your work

OA.Report

Unlock your research,
simply.

OA.Report helps organizations find their articles, measure their openness, and take action to increase their Open Access policy compliance.

Learn more

OA.Support

A help desk for
making papers Open
Access.

OA.Support's expert team helps libraries and funders answer author questions within 24 hours, remind researchers of outreach that may have been missed, and report on authors progress and challenges.

Learn more

Make your research visible and see 30% more citations

We can help you make your paper Open Access, for free, wherever you publish. It's legal and takes just minutes. Join millions of researchers sharing their papers freely with colleagues and the public.

Start by entering the DOI of your paper

We'll gather information about your paper and find the easiest way to share it.

e.g. 10.1016/j.spmi.2019.106308

Next

Try an example [10.1016/j.cplett.2012.10.045](#) or [learn more](#).

[Shareyourpaper.org](#) es una herramienta web gratuita y de código abierto creada por la organización sin fines de lucro [OA.Works](#). Su propósito es ayudar a los investigadores y académicos a hacer que sus artículos de revistas de pago sean de **acceso abierto** de forma legal.

AIDS

[Articles & Issues](#) [For Authors](#) [Journal Info](#)

Current Issue



- [Submit a Manuscript](#)
- [Information for Authors](#)
- [Language Editing Services](#)
- [Author Permissions](#)

THE LANCET

[This journal](#) [Journals](#) [Publish](#) [Clinical](#) [Global](#)

- [Submit your paper](#)
- [Open access](#)

- [Author resources](#)
- [Publishing excellence](#)
- [Peer review](#)
- [Preprints](#)



Public Health

Supports open access

[Articles & Issues](#) [About](#) [Publish](#) [Order journal](#)

[Search in this journal](#)

Guide for authors

- [Introduction](#)
- [Submission process](#)
- [Article preparation](#)
- [Ethics in publishing](#)

- [Submit your article](#)
- [Guide for authors](#)
- [Call for papers](#)
- [Open Access options](#)
- [Language Editing services](#)

Volume 3 Annals of Microbiology

Michael S. Saeed

[Home](#) [About](#) [Articles](#) [Collections](#) [Submission Guidelines](#)

- [Aims and scope](#)
- [Fees and funding](#)
- [Language editing services](#)
- [Copyright](#)

Submission guidelines

Our 3-step submission process

1. Before you submit

Spanish

La lista de verificación es una herramienta que le

Download a copy of the checklist



[Home](#) [Books & Chapters](#) [Journals](#) [Resources](#) [News](#) [About](#) [Search](#) [A](#) [A](#) [A](#)

publicar su investigación.

¿Cómo puede estar seguro de que la revista académica que está considerando es la adecuada para publicar su investigación?

Languages



You can now read Think. Check. Submit. in the languages listed below.

If you'd like to help us get the

Herramienta que ayuda a los investigadores a identificar revistas y editoriales académicas de confianza para publicar sus trabajos. Sirve como una guía para evitar publicar en revistas depredadoras o de dudosa reputación

[Spanish • Think. Check. Submit.](#)

Protegemos tu salud a través de la Ciencia

[Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud](#) ▶ [Apoyo al personal investigador](#)



Sobre la BNCS



Recursos



Servicios



Programa editorial



Apoyo al investigador



Contacto

Apoyo al personal investigador

Servicios de la BNCS

[Apoyo](#)

Publicación en acceso abierto del ISCIII (APCs):

[Resumen de los acuerdos con editoriales y criterios de elegibilidad.](#)
[Procedimiento general de gestión de las APCs.](#)

Repisalud

REPISALUD, el REpositorio Institucional de SALUD del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y sus Fundaciones, el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), recoge, organiza, preserva y difunde en acceso abierto los resultados de investigación y otro tipo de producción científica, académica e institucional generada por estos centros de referencia en sus áreas.

Con la colaboración de:



Buscar en el repositorio ...

Q Buscar



Investigación



Institucional



Docencia



Eventos Científicos



Programa Editorial

<https://repisalud.isciii.es/>
repisalud@isciii.es

Planned intervention: On Thursday, June 4th 06:30 UTC, Zenodo will be unavailable for 2-3 minutes to perform a storage cluster upgrade.

Featured communities

EU Open Research Repository



[Browse](#)

Open repository for EU-funded research outputs from Horizon Europe, Euratom, and earlier Framework Programmes.

pre-prints, una alternativa OA de bajo coste

Preprints: The What, The Why, The How.

June 4th, 2018, Rusty Speidel



Recent Posts

[Announcing a New Resource for Journals and Publishers: Journal Implementation Guidance for TOP 2025](#)

[Introducing the COS Open Scholarship Training for Researchers Series](#)

[Enhancing Discoverability: Recent Updates to the OSF](#)

[Perspective Sessions: A New Activity for the Metascience Alliance](#)

[Demystifying Open Science Policy for Funders](#)

<https://www.cos.io/blog/preprints-what-why-how>

“Un *preprint* es un manuscrito científico completo cargado por los autores en un servidor público, contiene datos y metodologías completas: a menudo es el mismo manuscrito que se envía a una revista (...). Después de una breve inspección de control de calidad para asegurarse que el trabajo de naturaleza científica, el manuscrito del autor se publica en más o menos un día sin arbitraje y puede verse sin cargo y puede ser visto por cualquiera. Basado en comentarios y/o nuevos datos, se pueden enviar nuevas versiones del *preprint*; sin embargo, se retienen las versiones anteriores del *preprint*. En la mayoría de los casos, el mismo trabajo publicado como *preprint* también es enviado para arbitraje a una revista. Por lo tanto, los *preprints* (rápido, pero no validado a través del arbitraje) y la publicación en revista (lenta, pero proporcionando validación usando arbitraje) trabajan en paralelo como un sistema de comunicación para la investigación científica”. *ASAPbio*



<https://asapbio.org/focus-areas/preprints/preprint-resource-center/>



THE PREPRINT SERVER FOR BIOLOGY

Search for this keyword

Search

Search

[Advanced Search](#)

[HOME](#) | [SUBMIT](#) | [FAQ](#) | [BLOG](#) | [ALERTS / RSS](#) | [RESOURCES](#) | [ABOUT](#)



THE PREPRINT SERVER FOR HEALTH SCIENCES



[Advanced Search](#)

Caution: Preprints are preliminary reports of work that have not been certified by peer review. They should not be relied on to guide clinical practice or health-related behavior and should not be reported in news media as established information.

<https://www.medrxiv.org/>

Join 440.100 authors, whose preprints gain more influence everyday

[Submit a Preprint](#)



All Research Fields

Accept preprints from all fields, so your article will always be a good fit.



High Visibility

Link your ORCID, SciProfiles, and social accounts to boost exposure while having your paper indexed in databases including [Web of Science \(WoS\)](#) for broader recognition.



Permanent Archiving

Upload multiple versions of your paper: they will all be securely archived.



[Feedback](#) ⁴

Preprints is a free preprint server supported by MDPI. <https://www.preprints.org/>

¿QUIÉN PROTEGE NUESTROS DERECHOS?

Derecho exclusivo del autor de una obra para explotarla durante un cierto tiempo. Si un tercero desea utilizarla es necesario llegar a un acuerdo privado con el autor.



COPYRIGHT

Licencia utilizada por el autor de una obra que permite a cualquier usuario utilizarla siempre que comparta sus versiones con la misma licencia.



COPYLEFT

Conjunto de licencias que permiten que los usuarios puedan utilizar una obra siempre y cuando cumplan las condiciones indicadas por la licencia concreta elegida por el autor.



**CREATIVE
COMMONS**

Obras sin restricciones de derechos de autor. Son de libre acceso y utilización.



**DOMINIO
PÚBLICO**

Cedec. ¿Quién protege nuestros derechos?

Licencia: Documento por el cual el licenciador (de origen el autor) establece los términos de la explotación/uso de la obra (reproducción, distribución, reproducción , transformación).

Las licencias Creative Commons son las más usadas en el ámbito científico.

Se pueden seleccionar las siguientes condiciones de uso de una obra:

-  **Atribución (BY):** El reconocimiento de la autoría es un derecho moral irrenunciable por parte del autor y todas las licencias deben respetarlo y aplicarlo siempre.
-  **Compartir Igual (SA):** permite obras derivadas bajo exactamente la misma licencia o una similar
-  **No uso Comercial (NC):** prohíbe que a obra sea utilizada con fines comerciales directos o indirectos
-  **No Obras Derivadas (ND):** no permite modificar de forma alguna la obra. (ej. traducción de una obra literaria)

<https://creativecommons.org/>

Herramientas de ayuda para asignar el tipo de licencia:
<https://chooser-beta.creativecommons.org/>
<https://ufal.github.io/public-license-selector/>

Muchas gracias!

